

MEMORIA JUSTIFICATIVA PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MATERIAL DE ESCALADA

A tenor de lo contemplado en los puntos siguientes, y en relación a lo establecido en el artículo 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero* (en adelante LCSP) se emite la correspondiente memoria justificativa integrante del expediente de contratación, donde se determinan entre otros aspectos, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, todo ello con una correcta estimación y adecuación del precio para la ejecución de la prestación y la determinación del procedimiento elegido para la adjudicación del contrato.

A. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato.

VAERSA, tiene adjudicada por parte de la actual CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO el encargo **“INVERSIONES PARA INCREMENTAR EL VALOR MEDIOAMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES 2023-2025”**. Cuyo objeto es la ejecución de trabajos de producción de especies de fauna y flora silvestre.

Los centros donde se realizan estos trabajos son:

Este servicio tiene como funciones principales:

1. Labores de producción y recuperación de fauna.
2. Cuidado de ejemplares adultos y de sus crías.
3. Tratamientos veterinarios.
4. Preparación y distribución de alimento para las especies de fauna.
5. Plantaciones para recreación de los hábitats de las especies dentro de los jaulones.

En concreto:

- Recuperación de fauna que se encuentra en lugares de difícil acceso y/o fauna acuática (Centros de Recuperación de Fauna de la C.V.).

Se indica a este respecto que las acciones encaminadas al incremento del valor medio ambiental mencionado se encuentra cofinanciado con el Fondo Europeo FEADER en un 53%

Y por parte de la Conselleria de Justicia VAERSA tiene adjudicado el encargo **“SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES”**. Este servicio realiza entre otros trabajos de:

- Mantenimiento de infraestructuras, como mantenimiento de equipos situados en cubiertas de observatorios forestales como puedan ser estaciones meteorológicas, antenas de comunicación, detectores de tormenta, placas solares e incluso reparación de la propia cubierta del observatorio o de la chimenea.

VAERSA tiene adjudicado el contrato N.º 5248 **“SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE ESCALADA (EQUIPOS DE SEGURIDAD)**. El adjudicatario del contrato presento una oferta basada en una relación de productos de la casa **PETZL**

Los equipos de seguridad deben de estar sometidos por ley a una revisión periódica que en caso de los productos adquiridos a través del contrato anteriormente citado es de 12 meses desde la puesta en servicio del producto. *(En el Anexo 1 del pliego que se adjunta a esta memoria se detalla la tabla de los productos adquiridos y su fecha de revisión).*

Esta revisión debe de llevarse a cabo por una empresa que esté autorizada para la revisión de los elementos de seguridad y material de escalada por parte del fabricante de los equipos que, para la presente licitación (y al estar en relación con el contrato N.º 5248 “SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE ESCALADA (EQUIPOS DE SEGURIDAD), debe de ser de la casa **PETZL**. Para ello, **es obligatorio para optar a la presente licitación** que las empresas presenten certificado emitido por la empresa **PETZL** en el que se indique que están autorizados para la revisión de sus productos.

Así las necesidades a cubrir por la presente licitación consisten en **EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MATERIAL DE ESCALADA.**

B. Idoneidad del contrato para la satisfacción de las necesidades y contenido para satisfacerlas, identificando la calificación del contrato.

La delimitación del tipo de contrato se realizará según lo estipulado en el Art. 17 DE LA LEY 09/2017 en lo referente al contrato de servicio.

Se declara que el objeto de la presente licitación no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en especial lo establecido el Art. **99 LCSP Apdo. 2 “No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda”.**

Así pues, el servicio solicitado en la presente licitación, corresponden a las necesidades reales para el encargo referido, no siendo necesaria ningún servicio adicional relacionado con esta materia durante el periodo de ejecución de la licitación.

Los licitadores deberán presentar oferta por la totalidad del lote siguiendo las condiciones establecidas en los criterios de adjudicación descritos en el pliego. **NO** se tomarán en consideración ofertas parciales.

Así mismo y **siguiendo con el Art 99 Apdo. 3** y de acuerdo con la naturaleza del objeto a licitar, no procede a la división del objeto de licitación por lotes.

El objeto de la presente licitación es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MATERIAL DE ESCALADA.**

LOTE UNICO. MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MATERIAL DE ESCALADA.

El precio establecido en la siguiente tabla para los artículos a revisar incluye los portes de recogida y entrega de los equipos a revisar en la siguiente dirección:

VAERSA
C/MARJANA 26-27
Polígono Industrial de “LA PAHILLA”
46370 Chiva (Valencia)

Producto	precio MANTENIMIENTO	TOTAL	Importe total
Cuerda semiestatica >= 60 metros; tipo A Debe cumplir Certificaciones: CE UNE EN 1891 Tipo A1	0,46 € METRO	600 METROS	276,00 €
Cuerda semiestática 11 mm = 100 metros. Certificaciones: CE EN 1891 type A EAC, NFPA 1983 Technical Use.	0,46 € METRO	1400 METROS	644,00 €
Cinta cosida de 80 cm de largo que cumpla Certificaciones: CE EN 566, CE EN 795 B, EAC y UNE EN 565	5,75 €	13 UNIDADES	74,75 €
Cinta cosida de 120 cm de largo que cumpla Certificaciones: CE EN 566, CE EN 795 B, EAC y UNE EN 565	5,75 €	13 UNIDADES	74,75 €
Cinta cosida de 150 cm de largo que cumpla Certificaciones: CE EN 566, CE EN 795 B, EAC y UNE EN 395	5,75 €	13 UNIDADES	74,75 €
Arnes integral anticaidas y de sujección con certificaciones: CE EN 361, EN 358, y EN 813 Talla S peso max: 140 kg).	23,10 €	13 UNIDADES	300,30 €
Arnes integral anticaidas y de sujección con certificaciones: CE EN 361, EN 358, y EN 813 Talla M peso max: 140 kg).	23,10 €	13 UNIDADES	300,30 €
Arnes integral anticaidas y de sujección con certificaciones: CE EN 361, EN 358, y EN 813 Talla L peso max: 140 kg).	23,10 €	13 UNIDADES	300,30 €
Descensor autofrenante compacto con sistema autolock, y gatillo de cierre. Peso: 400 g. (Certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, CE EN 15151-1) + mosquetón asimétrico con sistema de bloqueo Triact-Lock. Certificación: CE EN 362, NFPA 1983 General Use.	19,64 €	10 UNIDADES	196,40 €
Cabo doble anclaje con Certificaciones: CE EN 354 y EN 795/B.	17,33 €	10 UNIDADES	173,30 €
absorbedor de energía con Certificaciones: CE EN 355.	8,09 €	13 UNIDADES	105,17 €
Absorbedor de energía para una carga máxima de 250 kg (Certificaciones: CE EN 355, ANSI Z359.13). Y su correspondiente Elemento de amarre EN 354	8,09 €	10 UNIDADES	80,90 €

casco escalada con con barbuquejo debe cumplir la Norma UNE EN 397 y UNE EN 12492	11,55 €	13 UNIDADES	150,15 €
Anticaídas deslizante para cuerda con función de bloqueo: Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un absorbedor de energía y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm	19,64 €	13 UNIDADES	255,32 €
Puño bloqueador ergonómico (derecha)(Certificaciones: CE EN 567, UIAA, EN 12841) + pedal regulable de cordino. Material: Dyneema y aluminio. Peso: 40 g.	11,55 €	10 UNIDADES	115,50 €
Puño bloqueador ergonómico (izquierda)(Certificaciones: CE EN 567, UIAA, EN 12841)) + pedal regulable de cordino. Material: Dyneema y aluminio. Peso: 40 g.	11,55 €	10 UNIDADES	115,50 €
Bloqueador ventral con amplio paso de cuerda. Peso: 140 g. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC, NFPA 1983 Technical Use. EN 353	11,55 €	10 UNIDADES	115,50 €
Mosquetón oval ligero con sistema de bloqueo Ball-Lock. Certificaciones: CE EN 362, EAC y UNE EN 12275	2,31 €	13 UNIDADES	30,03 €
Mosquetón asimétrico ligero de aluminio con bloqueo de seguridad Ball-lock (Certificaciones: CE EN 362, EAC, NFPA 1983 Technical Use Y UNE EN 12275)	2,31 €	22 UNIDADES	50,82 €
Cuerda dinámica para la progresión en técnica de escalada 50 metros, 10,1 mm. Certificación: CE EN 892, UIAA	0,46 € METRO	550 METROS	253,00 €
Anclaje amovible de 12 mm con función de bloqueo. Material: acero inoxidable. Certificaciones: CE EN 795 B.	5,78 €	34 UNIDADES	196,52 €
Maillón de acero triangular antivoltio para bloqueador ventral. Certificaciones: CE EN 362 type Q.	2,31 €	13 UNIDADES	30,03 €
Mosquetón asimétrico ligero (para pedal).. CE. UNE EN 12275. EN 362 y UIAA	2,31 €	10 UNIDADES	23,10 €
		TBASE IMPONIBLE	3.936,39 €
		21% IVA	826,64 €
		TOTAL	4.763,03 €

CPV: 50610000-4 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD.

Con carácter general se establece que las cantidades estimadas en el lote PARA SU MANTENIMIENTO Y REVISIÓN no supone derecho alguno para el contratista adjudicatario debiendo únicamente REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN de los artículos y cantidades solicitados

VAERSA solicitará por escrito al adjudicatario la revisión de aquellos equipos y medidas de seguridad que se deban revisar según las condiciones de la normativa vigente. En esa solicitud, VAERSA proporcionará al adjudicatario un listado de los equipos a revisar.

VAERSA y el adjudicatario concretarán un día para la retirada de los equipos a revisar.

A este respecto, la retirada y posterior entrega de los equipos se realizará por el adjudicatario en la nave que VAERSA tiene en la localidad de Chiva.

VAERSA
C/ Marjana 26 y 27
Polígono Industrial de "LA PAHILLA"
46370 Chiva (Valencia)

**La entrega y recogida de los equipos a revisar correrá a cargo de la propia empresa*

Entre la notificación del servicio, la retirada de los equipos y su posterior devolución a VAERSA no puede transcurrir con carácter general más de 15 días hábiles.

En caso de que el adjudicatario se haya comprometido a una reducción en los plazos de realización del servicio y/o de retirada o entrega de este, el plazo de 15 días se reducirá proporcionalmente según el compromiso del adjudicatario.

El adjudicatario remitirá a VAERSA en el momento de la entrega un listado con los equipos revisados y su calificación como "APTO o NO APTO" y las incidencias que he hayan detectado en su revisión (bien escrito como de forma telemática)

C. Posibilidad o no de modificación del contrato.

Se contempla la posibilidad de modificación del contrato.

D. Plazo de duración del contrato, de ejecución de las prestaciones y la posibilidad de prórroga, que deberá estar en su caso justificado.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 29 de la LCSP, "La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta, la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos"

Así pues, la duración del presente contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, se extenderá **hasta** agotar el presupuesto inicialmente aprobado o 12 meses desde la firma del contrato, lo que antes ocurra.

El plazo de duración de un año se fija con pleno respeto a lo dispuesto en el artículo 29.4º de la LCSP, no pudiendo establecer un plazo superior por no contemplar la LCSP la revisión de precios en el supuesto que nos ocupa.

Además, se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato (lo que supondrá el incremento en el importe del mismo) hasta 12 meses más (o hasta finalización del presupuesto), en las condiciones establecidas en el artículo 29.2º de la LCSP, es decir, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la prórroga, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

No obstante lo anterior, si habiéndose ejecutado al menos el 60 % del importe del contrato y el órgano de contratación estimase que dicho importe se pudiera agotar antes de la expiración del plazo de duración inicial del contrato, VAERSA podrá comunicar al adjudicatario (siempre con al menos dos meses de antelación), que el contrato se prorrogará, iniciándose la vigencia de la prórroga alternativamente cuando se produzca el agotamiento del precio del contrato inicial o expirada la vigencia inicial, lo que antes suceda.

El importe del contrato durante los meses de prórroga será proporcional al establecido para la duración original del contrato. En caso de agotar el presupuesto antes de la finalización de la prórroga, el contrato se entenderá concluido.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Finalizada la vigencia del contrato, o la prórroga pactada, el contrato quedará extinguido de pleno derecho sin necesidad de previo aviso o requerimiento alguno.

E Estimación y adecuación del precio para la ejecución de la prestación.

E-1 PRECIO BASE DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO

Con el fin de fijar un adecuado precio para el efectivo cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 100 de la LCSP, para la determinación del precio del contrato se ha tenido en cuenta los precios del mercado incrementado en un 5% para incluir posibles actualizaciones de precio.

Por ello, se obtiene un Presupuesto Base de Licitación que asciende a 4.763,03 € IVA INCLUIDO. Quedando desglosado en las siguientes partidas:

El precio presupuestado deberá incluir:

LOTE UNICO: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MATERIAL DE ESCALADA.

Importe total del servicio sin IVA.....	3.936,39 €
Importe total 21 % de IVA.....	826,64 €
Importe total del servicio con IVA.....	4.763,03 €

VAERSA no se obliga a cumplir con la ejecución de la totalidad del presupuesto base de licitación, dado que este presupuesto es una estimación y están sujetas a parte del presupuesto que se tiene adjudicado dentro de la partida de materiales del encargo adjudicado por la Conselleria y, además, por las posteriores adjudicaciones que puede dejar de tener de la encomienda a Vaersa.

E-2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO

Por todo lo anterior, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101.2 de la LCSP para el efectivo cálculo del valor estimado se deberá de tener en cuenta:

- a) Cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.
- c) En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 204, se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se

considerará valor estimado del contrato el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas.

De acuerdo con las reglas contenidas en el artículo 101 de la LCSP el valor estimado del contrato, aplicando la prórroga y posibilidad de modificado, IVA excluido es de 8.660,06 €

E-3 POSIBILIDAD O NO DE REVISIÓN DE PRECIOS, Y EN TAL CASO, LA FÓRMULA DE REVISIÓN APLICABLE

Según lo regulado en los artículos 103 a 105 de la LCSP, no se podrá proceder a la revisión de precios.

Se tendrá en cuenta por los licitadores para la confección de sus ofertas, que no procede revisión de precios durante la vigencia del servicio objeto de contrato, ni en su periodo de prórroga.

F. Justificación del procedimiento de contratación que se propone llevar a cabo para la contratación.

Dado el valor estimado del contrato resultante de acuerdo con el punto anterior y de conformidad con los umbrales vigentes, el procedimiento de adjudicación **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MATERIAL DE ESCALADA** para el encargo “**INVERSIONES PARA INCREMENTAR EL VALOR MEDIOAMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES 2023-2025**” y “**SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES**”.. sería a través de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO** todo ello de acuerdo con lo regulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas e información para la contratación redactado al efecto.

Valencia a 05 de marzo de 2024

Fdo: José Juan De Pablo Ramón
Jefe Asistencias Especializadas